



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 21 JUL. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM. 4607 Vistos: La solicitud presentada por ALEJANDRINA BAHAMONDEZ CISTERNAS 1.- Fotocopia de Recepción Final de Obras N° 227 de fecha 20 de Diciembre de 2011; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 22 de Abril de 2014; 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 748 de fecha 29 de Abril de 2014; 4.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 29 de Abril de 2014; 5.- Fotocopia de Factura Electrónica N° 7307164 de fecha 19 de Mayo de 2014; 6.- Patente Comercial de fecha 29 de Abril de 2014; 7.- Ord. N°231/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 23 de Mayo de 2014; 8.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.000 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1.- NOMBRE : ALEJANDRINA BAHAMONDEZ CISTERNAS.
2.- R.U.T. :
3.- UBICADO EN :
4.- GIRO PRINCIPAL : VENTAS DE PARTES PLUMAS Y ACCESORIOS VEHICULOS AUTOMOTORES
5.- CODIGO ACTIVIDAD : 503000

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes